ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	415647				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Consejo de la Magistratura / Uoc Consejo de la Magistratura				
FECHA DE APERTURA	4-Julio-2022	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	10:27
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	ELIGIO AYALA 1420 E/ PAI PEREZ				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Alberto Oritz- Director de la DUOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Abg. Leila Da Silva - Técnica de la DUOC Lic. Andrea Piñanez - Asistente de la Dirección de Auditoria Interna Institucional.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80002756-6**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**emporio.ferre@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 4.570.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	14	1697669	NO

ninguna

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

ninguna

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:27 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Andrea C. Piñánez S.
Asistente de la D.A.I.I.
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director de U.O.C.
Consejo de la Magistratura

Abg. Leila Da Silva Carrera
Técnica de U.O.C.
Consejo de la Magistratura

DECLARACION JURADA

ID: 415.647 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"

Asunción, 04 de julio de 2022.

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento en mi carácter de director de la Unidad Operativa de Contratación del Consejo de la Magistratura, que en cumplimiento a lo establecido en el Art. 3°, de la Resolución DNCP 483/2021 *"POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*, la apertura de las ofertas en el presente llamado, fue prorrogada en dos oportunidades, debido a que se contaba con un solo oferente.

Y teniendo en consideración la Resolución DNCP N° 5695/2019, Art. 30, segundo párrafo el cual establece si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, se podrá proceder a una ultima prorroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, se procedió a la apertura del único sobre presentado.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. ALBERTO ORTIZ ROTELA
Director
Unidad Operativa de Contrataciones